

Instructivo de la Unidad de Titulación de la licenciatura en Literatura de la Universidad de las Artes del Ecuador

I.	Presentación de la Unidad de Titulación	2
II.	Preparación del proyecto de titulación	2
III.	Opciones de titulación de la carrera de Literatura	3
IV.	Materias de acompañamiento a la Unidad de Titulación	9
V.	Inscripción en la Unidad de Titulación	9
VI.	Solicitud de tutor y aprobación del proyecto de titulación	10
VII.	Instancias de evaluación	11
VIII.	Políticas de plagio y derechos de autor	12
IX.	Defensa	13
X.	Retiro y prórrogas	14
XI.	Responsabilidades del coordinador de titulación	16
XII.	Responsabilidades del tutor	16
XIII.	Responsabilidades del estudiante	17

I. Presentación de la Unidad de Titulación

La Unidad de Titulación de la carrera de Literatura de la Universidad de las Artes del Ecuador es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el octavo y en el noveno o último nivel de la malla de la carrera, la Unidad de Titulación permite que los estudiantes muestren de manera cabal los conocimientos y destrezas adquiridas durante los periodos formativos de su carrera, que les llevan a enfrentar los retos en el horizonte profesional propio del ámbito literario.

La Unidad de Titulación de la carrera de Literatura ofrece a los estudiantes cuatro opciones para desarrollar su proceso de titulación:

1. Un proyecto de investigación teórica
2. Un proyecto creativo
3. Un proyecto interdisciplinario
4. Un proyecto técnico.

La Unidad de Titulación incluye la asignatura denominada Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, del octavo nivel de la malla curricular, con cuatro créditos. En esta asignatura, los estudiantes deberán realizar una propuesta inicial de proyecto de titulación, cuya meta es la elaboración del plan de tesis.

El trabajo de titulación podrá ser individual o colectivo. Para el colectivo, podrán formarse equipos de hasta dos estudiantes de la misma carrera o equipos de máximo tres estudiantes cuando estos pertenezcan a otras carreras de la Universidad, unidos para desarrollar un proyecto del tipo interdisciplinario. La evaluación del trabajo será individual en todos los casos.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. Preparación del proyecto de titulación

- a. Materia preliminar vinculada con el proyecto de titulación: Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, a cuyo término los estudiantes realizan una propuesta inicial de proyecto de titulación para su aprobación.
- b. Realización del proyecto de titulación.

Al finalizar el Taller, el estudiante debe presentar un documento titulado “Propuesta inicial de proyecto de titulación”. Con una extensión de entre cinco y diez páginas, debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Tipo de proyecto (investigación teórica, trabajo interdisciplinario, trabajo creativo, proyecto técnico)
- ✓ Propuesta de tutor (docente de la Universidad de las Artes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación)
- ✓ Antecedentes: referencia a estudios relacionados con el proyecto, en los ámbitos local, nacional e internacional.
- ✓ Pertinencia del proyecto: justificación de la importancia del proyecto de investigación propuesto.
- ✓ Objetivos del proyecto: definición de los objetivos que se busca alcanzar.
- ✓ Descripción del proyecto: breve exposición de la metodología de trabajo y de su estructura.
- ✓ Cronograma de realización
- ✓ Bibliografía

III. Opciones de titulación de la carrera de Literatura

La Unidad de Titulación de la carrera de Literatura de la Universidad de las Artes del Ecuador ofrece a los estudiantes cuatro opciones para desarrollar su proceso de titulación descritas líneas arriba.

Cualquiera fuere la opción escogida, el trabajo de titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que le permite desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son, en concreto, el resultado personal del aprendizaje de la licenciatura.

1. Proyecto de investigación teórica

Justificación

Los proyectos de investigación teórica permiten la aplicación de distintas perspectivas teóricas que versen sobre el texto literario y el hecho literario en general. Puede considerarse como punto de referencia la definición de la teoría literaria “en la defensa de la realidad del texto literario u obra de arte verbal como *construcción estructural*, como *construcción de significado poético* y como *construcción pragmática*” (Rico, 2007), lo que significa que se reconoce el texto como una combinación de estructuras superficiales y estructuras profundas que movilizan sentidos múltiples; como una disposición que tiene valores en los planos denotativo, connotativo y simbólico; y como un sistema comunicativo que busca generar diálogos con los lectores.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos, metodológicos e interpretativos de las teorías actuales de análisis e interpretación literarias, la opción uno de titulación de la carrera impulsa a los estudiantes al desarrollo de investigaciones pertinentes, en sintonía con las discusiones contemporáneas.

En otro orden, las investigaciones podrán inscribirse dentro de los proyectos de investigación de los docentes investigadores de la Universidad de las Artes, acorde a las líneas de investigación de la universidad.

Competencias específicas

Argumentativa: el estudiante demostrará la capacidad de desarrollar secuencias argumentativas ordenadas y estructuras que le permitan demostrar las hipótesis planteadas como punto de partida de su trabajo.

Investigativa: el estudiante podrá discernir, dentro de un campo de referentes teóricos necesarios y suficientes, aquellos que le sirvan como respaldo para el análisis y la interpretación del objeto literario elegido.

Social: el estudiante contribuirá con su trabajo de titulación a incrementar una red de conocimiento en el área específica de los estudios literarios, con eventuales implicaciones políticas y sociales en la comunidad en general.

Ética y axiológica: el estudiante se plantea un tema de investigación desde un sentido de honradez con el conocimiento propio y el ajeno. Tiene conocimiento de la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual, lo que le hace obrar de modo coherente con el principio de que citar no es exclusivamente un deber ético, sino un derecho académico e intelectual.

El estudiante evidencia en su trabajo de titulación una riqueza de pensamiento propio, creatividad, espíritu innovador.

Formato

El proyecto de investigación teórica consiste en una monografía – es decir un documento escrito formal y de rigor académico – que dé cuenta de un análisis y una reflexión desde una perspectiva teórica. Debe constar de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes.

La monografía debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre cuarenta y sesenta páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - Carátula según formato establecido por la Universidad de las Artes
 - Índice
 - Introducción
 - Presentación del tema del proyecto.

- Planteamiento del problema: especificación del objeto de estudio.
- Antecedentes: identificación de los trabajos existentes sobre el tema y de los vacíos existentes. El estudiante presenta un balance del estado de la cuestión.
- Objetivos: definición de los objetivos generales y específicos.
- Hipótesis general y mini hipótesis de apoyo.
- Metodología: presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas.

- Desarrollo mediante capítulos:

Constituye, en definitiva, el seguimiento del plan de trabajo trazado con ayuda del tutor, así como la aplicación del marco teórico, que normalmente es definido en el primer capítulo. Los capítulos evidencian la estructura del trabajo en apartados ordenados y secuenciales que permiten el desarrollo argumentativo y analítico para comprobar la hipótesis.

- Conclusiones

Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen la proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico. Sintetizan los logros alcanzados en el proceso de investigación.

- Bibliografía

Referencias bibliográficas de obras citadas y consultadas en el proyecto de investigación.

- Anexos (si procede)

Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

2. Proyecto creativo

Justificación

Una de las líneas de trabajo dentro de la carrera de Literatura de la Universidad de las Artes es la formación en escritura creativa, pues los estudiantes adquieren, a lo largo de sus estudios, destrezas propias de la escritura literaria, tales como trabajo minucioso con el lenguaje en diversos planos de significación, uso de recursos retóricos variados, búsqueda de originalidad e imaginación creadora y, claro está, conocimiento de la tradición literaria nacional, latinoamericana y de orígenes geográficos y culturales diversos.

Al haber recibido asignaturas relacionadas con el dominio del idioma castellano, así como participado en talleres de escritura creativa en los ámbitos de la narrativa, la poesía, el género teatral y la crónica, un estudiante que concluya sus estudios superiores en el ámbito de la literatura, está en capacidad de desarrollar un proyecto en el ámbito de la creación literaria.

Competencias específicas

- Producir un texto literario artístico original.
- Conocer diversas tradiciones literarias y de autores representativos de ámbitos geográficos y culturales.
- Evidenciar dominio de la lengua y de las convenciones de los distintos géneros literarios.
- Procesar influencias literarias artísticas en un proceso de aprendizaje, asimilación y creación novedosa.
- Analizar de modo autocrítico el proyecto propio de creación artística que posibilite la revisión y corrección del manuscrito a lo largo de las fases de la escritura.
- Contextualizar el trabajo creativo realizado en relación a los problemas del arte literario contemporáneo.

Formato

Los estudiantes que optaren por esta opción pueden entregar uno de los siguientes productos:

- Un poemario
- Una novela breve (siempre que el texto se hallare avanzado al momento de inscripción del proyecto de titulación)
- Una colección de cuentos
- Una pieza teatral
- Un ensayo o conjunto de ensayos literarios
- Una colección de crónicas
- Una colección de textos híbridos.

En cualquiera de estos casos, los textos deberán tener entre cuarenta y sesenta páginas de extensión. Se trata de un texto literario inédito de calidad literaria validada por el tutor.

El texto creativo presentado deberá estar acompañado de un respaldo –con las características de un prólogo de autor- consistente en un texto ensayístico que describa la concepción personal del género al que se adscribe la obra artística creada. El texto de respaldo constituye también una explicación de las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos (si los hubiere) que el estudiante reconoce como fuentes nutricias para su obra creativa. Por último, en este documento de sustento, el estudiante deberá demostrar su conocimiento de textos representativos del género dentro del que se inscribe su propuesta de escritura creativa (narrativa, lírica, teatro, ensayo, crónica, géneros híbridos)

Formato del documento de respaldo

- ✓ Debe tener entre diez y veinte páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - Introducción: presentación del texto creativo producido y enunciación del concepto literario fundamental detrás de la obra
 - Desarrollo: descripción de los antecedentes artísticos y teóricos que el estudiante reconoce como influencias dentro de su proceso creativo, y descripción del conocimiento acerca de textos representativos del género en el que la obra se inscribe.
 - Conclusiones: reflexiones finales acerca del texto creativo.
 - Bibliografía

3. Proyecto interdisciplinario

Justificación

El proyecto interdisciplinario abre un amplio abanico de posibilidades e instaura relaciones con otros ámbitos artísticos. Puede tener que ver con lo creativo y lo técnico e incluso, virtualmente, podría partir de una investigación teórica o una investigación de campo.

Competencias específicas

- Planear y ejecutar actividades conducentes a un proyecto.
- Integrar en un proyecto distintas áreas de la creación artística.
- Cooperar con los miembros del equipo de trabajo.
- Describir las secuencias y los objetivos del proyecto.
- Justificar la validez y trascendencia del proyecto.

Formato

En correspondencia a las características de amplitud de un proyecto interdisciplinario, el formato será fijado de acuerdo a las características del producto específico, en coordinación con las áreas involucradas.

El texto proyecto interdisciplinario presentado deberá estar acompañado de un texto que describa y explique el proyecto. Constituye también un esclarecimiento de las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos que los estudiantes involucrados reconocen como fuentes para su proyecto.

Formato del documento de respaldo

- ✓ Debe tener entre diez y veinte páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - Introducción: presentación del tema, justificación del tema del proyecto elegido, enunciación de los objetivos del proyecto interdisciplinario y descripción de las áreas involucradas.
 - Desarrollo: descripción del contexto artístico y teórico en el que el proyecto se inscribe y de la metodología seguida a lo largo de la ejecución del proyecto.
 - Conclusiones: reflexiones finales acerca del proyecto interdisciplinario.
 - Bibliografía.

4. Proyecto técnico

Justificación

Un proyecto técnico está definido en el Reglamento general de titulación de la Universidad de las Artes como “una solución aplicada a una problemática disciplinar”. Supone tareas de “innovación, exploración y diagnóstico” y evidencia los aprendizajes adquiridos a lo largo de la carrera. Dada la formación de los estudiantes de la Escuela de Literatura de nuestra universidad, y especialmente uno de sus itinerarios, de modo específico el campo de la edición y publicación permitiría el desarrollo de proyectos técnicos.

Un proyecto técnico deberá ir acompañado de un texto justificativo

Competencias específicas

- Reconocer con claridad un problema que requiera una solución aplicada.
- Definir el área de acción específica.
- Crear un producto que permita aplicar el método de solución.
- Verificar la validez de lo producido.

Formato

En correspondencia a las características de amplitud de un proyecto técnico, el formato será fijado de acuerdo a las características del producto específico.

Deberá ir acompañado de un texto justificativo que describa y explique el proyecto. Constituye una explicación de las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos (si los hubiere) que los estudiantes involucrados reconocen como fuentes nutricias para su obra creativa.

Formato del documento de respaldo

- ✓ Debe tener entre diez y veinte páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (formas de citación y referencia).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - Introducción: presentación del proyecto, justificación de su importancia y enunciación de los objetivos.
 - Desarrollo: descripción del contexto en el que el proyecto se inscribe y de la metodología seguida.
 - Conclusiones: reflexiones finales acerca del texto creativo.
 - Bibliografía

IV. Materia de preparación para la Unidad de Titulación: Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación

Los estudiantes que ingresan en la Unidad de Titulación en la Licenciatura en Literatura de la Universidad de las Artes tienen como requisito previo la aprobación de la asignatura Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, con cuatro créditos asignados.

La asignatura está planteada como exploración y profundización de temas de investigación para proyectos de distinta índole, y de revisión de metodologías y técnicas de recopilación y procesamiento de información.

El Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación tiene una naturaleza esencialmente práctica, y permite desarrollar con eficacia técnicas para formular temas, hipótesis, objetivos, marcos teóricos y cronogramas de trabajo. Constituye una ayuda para que el estudiante fije ámbitos concretos de su investigación, y le facilita herramientas de citación adecuada y de redacción académica de una monografía de pregrado. Adicionalmente, se encarga de facilitar el conocimiento de toda la normativa institucional vigente.

Tras la aprobación del Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación, los estudiantes están listos para desarrollar su proyecto, lo que les permite optar por el título de Licenciado en Literatura.

V. Inscripción en la Unidad de Titulación

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el octavo nivel en su plan de estudios.

- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera
- ✓ Haber concluido el procedimiento de pasantías y prácticas profesionales y vínculo con la comunidad.

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de los ocho niveles del plan de estudios, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación respectiva.

En estos casos, en la última semana del periodo académico, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida al director de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta cuatro semanas antes del periodo académico ordinario.

b. Procedimiento de inscripción

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria (semana cero) para inscribirse en la Unidad de Titulación. Secretaría Académica debe elaborar un expediente para cada alumno (Artículo 8 del Reglamento general de titulación de la Universidad de las Artes).

VI. Solicitud de tutor y aprobación del proyecto de titulación

a. Solicitud de tutor

La solicitud de tutor, junto con la entrega de la propuesta de proyecto de titulación, se realizará durante la última semana del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Unidad de titulación y serán entregadas a la Dirección de Escuela.

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada en con una carta al Consejo de Escuela.

Los estudiantes podrán cambiar de tema hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tema debe ser justificada en con una carta al Consejo de Escuela.

El formato para solicitar el tutor está disponible en la página web de la Universidad de las Artes en la sección "Servicios".

b. Elaboración y aprobación del proyecto de titulación

Para solicitar el tutor, el estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de Titulación.

La propuesta, de máximo diez páginas, debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Tipo de proyecto (proyecto de investigación teórica, proyecto creativo, proyecto interdisciplinario, proyecto técnico)

- ✓ Propuesta de tutor (docente de la Universidad de las Artes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de titulación)
- ✓ Presentación del tema del proyecto.
- ✓ Planteamiento del problema: especificación del objeto de estudio.
- ✓ Antecedentes: identificación de los trabajos existentes sobre el tema y de los vacíos existentes. El estudiante presenta un balance del estado de la cuestión.
- ✓ Objetivos: definición de los objetivos generales y específicos.
- ✓ Hipótesis general y mini hipótesis de apoyo.
- ✓ Metodología: presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas.
- ✓ Plan tentativo de capítulos
- ✓ Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.
- ✓ Cronograma de realización del proyecto
- ✓ Bibliografía

El documento debe apoyarse en la “propuesta inicial de proyecto de titulación” que los estudiantes prepararon al culminar el Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación. Deberá ser entregado en la Dirección de la Escuela. El director lo asigna al posible tutor o a otro profesor elegido, quienes tienen la obligación de entregar un informe de lectura en el plazo de una semana desde la recepción del documento. El Consejo de Escuela tiene la tarea de aprobar el plan del proyecto de titulación tras el informe del tutor o profesor asignado en idéntico plazo.

VII. Instancias de evaluación

El trabajo de titulación tendrá cuatro instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de titulación escogida por el estudiante.

a. Opción 1: proyecto teórico

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará el planteamiento del problema, la especificación del objeto de estudio, los antecedentes, objetivos generales y específicos, la hipótesis general, mini hipótesis de apoyo, metodología y el esquema de los capítulos.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán el marco teórico completo (capítulo uno), y un borrador de los demás capítulos, conclusiones y bibliografía.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de titulación y podrá realizarse una pre defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal

de grado. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación.

b. Opción 2: proyecto creativo, proyecto interdisciplinario y proyecto técnico

Primer avance: equivale al 10% de la nota. Se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará un primer avance del texto creativo perteneciente a uno de los géneros descritos en el apartado “2” del presente instructivo, así como un borrador del texto de sustento del proyecto creativo.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán el segundo avance del texto creativo, así como una versión definitiva del texto de sustento.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el texto creativo completo y el documento de sustento. Una pre defensa del proyecto creativo podrá hacerse ante uno o todos los miembros del tribunal. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. En el trabajo de titulación, los estudiantes deberán hacer constar una declaración de que es de su autoría exclusiva, y que ha sido elaborado para la obtención del título por el que están cursando.

VIII. Políticas de plagio y derechos de autor

El plagio en total o en parte de trabajos académicos e intelectuales es considerado una falta muy grave y será sancionado de acuerdo con las disposiciones del Tribunal de Ética de la Universidad de las Artes.

En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponde a los autores. No obstante, la Universidad de las Artes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, la Universidad de las Artes podrá realizar un uso comercial de la obra con la autorización previa de los titulares, a quienes no puede corresponderles menos del setenta y cinco por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El derecho contemplado en el párrafo anterior que protege a los titulares es irrenunciable.

IX. Defensa

La defensa equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Parte de la defensa del proyecto implicará una lectura pública de una selección de páginas de la obra escrita, en el caso del proyecto creativo; una puesta en escena si el caso lo amerita o alguna modalidad particular que pudiere presentarse.

El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado por tres personas:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes, quien presidirá el tribunal de grado;
- b) Un/una docente o artista afín a la creación literaria.
- c) El tutor de la tesis.

El docente o artista afín a la creación literaria puede pertenecer a la Universidad de las Artes o a otra universidad del país o del exterior.

Para aprobar la Unidad de Titulación, la calificación mínima es de siete sobre diez (7).

El tutor propondrá los dos otros miembros del tribunal, quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela, y quienes dispondrán del plazo de una semana para leer el proyecto final antes del acto de defensa.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con una semana de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el director de Escuela designará el nuevo integrante.

a. Requisitos para la defensa del trabajo de titulación

Previamente a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Escuela y la Secretaría Académica, para que establezca el día, hora y lugar de la defensa, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor;
- b) Listado de los miembros del tribunal de defensa aprobado por la Dirección de Escuela;
- c) Un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación para los miembros del tribunal y un ejemplar impreso.
- d) Certificado de cumplimiento de las prácticas pre profesionales emitido por secretaría académica;

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada. Levantará un acta antes de la convocatoria para la defensa del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos hayan sido cumplidos.

La convocatoria para la defensa se hará diez (10) días laborales antes de la fecha establecida para la defensa de la tesis, en acuerdo imprescindible con el tutor. Se tratará de una convocatoria abierta, que permita la asistencia de público interesado.

Para que el tribunal de la tesis pueda instalarse, deberán estar presentes todos sus miembros o sus suplentes. Desde la hora convocada, podrá aguardarse quince minutos para declarar instalada la jornada y para receptor la intervención del estudiante. Una vez iniciada la misma, no podrá ser interrumpida.

Una primera exposición del estudiante deberá tomarle entre veinte y treinta minutos como plazo máximo, durante el cual podrá emplear material de apoyo adecuadamente elaborado. Las preguntas de los miembros del tribunal deberán tomar el tiempo máximo de treinta minutos, dentro del que se incluyen las eventuales preguntas del público asistente. El presidente del tribunal debe controlar el tiempo.

Concluida la defensa, el tribunal se instala a puerta cerrada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre diez (10) puntos en función del contenido y la defensa del trabajo final de titulación, y el promedio de estas será la calificación de la defensa, que será incluida en el acta respectiva, con firmas de los miembros del tribunal. El acta será entregada por el presidente del tribunal a la Secretaría Académica.

Si el proyecto de titulación recibe una calificación igual o superior a 9,5, el tribunal podrá sugerir la publicación del proyecto.

Para constancia de las defensas, se llevará un libro de actas, que será administrado por la Secretaría Académica.

Una vez concluida la defensa, la Secretaría Académica distribuirá un ejemplar escrito y digital del trabajo de titulación a la Biblioteca de la Universidad de las Artes y una copia digital a la Escuela de Literatura. La Secretaría Académica conservará un ejemplar en formato digital del trabajo de titulación.

X. Retiro y prórrogas

a. Retiro

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta treinta días contados, a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario.

Los estudiantes a quienes se autorizó una prórroga para presentar su trabajo de titulación no podrán solicitar retirarse de la Unidad de Titulación durante el periodo para el cual se concedió la prórroga.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Prórroga

Aquellos estudiantes que no hayan terminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios en el cual se matricularon podrán desarrollarlo en un plazo adicional que no excederá dos periodos académicos ordinarios sucesivos, para lo cual deberán solicitar al Consejo de Escuela la correspondiente prórroga. La solicitud de prórroga deberá ser entregada por la/el estudiante hasta la última semana del periodo académico ordinario en el cual se matriculó en la Unidad de Titulación.

En su solicitud de prórroga, el estudiante deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del proyecto de titulación
- Nombre del docente que acompañará al estudiante durante la prórroga (puede ser el mismo tutor o uno distinto)
- Justificación de la prórroga (problemas de salud, problemas con el diseño o realización del proyecto de Titulación, etc.)
- Cronograma de trabajo para la culminación del proyecto de titulación
- Firma del estudiante
- Firma del tutor que acompañará al estudiante durante la prórroga

El formato para solicitar la prórroga está disponible en la página web de la Universidad de las Artes en la sección "Servicios".

La Dirección de Escuela notificará por escrito a la Secretaría Académica la aprobación o no de la prórroga.

El periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar, a menos que se trate del segundo periodo de prórroga.

En casos de prórroga, el estudiante deberá solicitar de nuevo un tutor para el acompañamiento de su trabajo de titulación.

En el caso de que los estudiantes reprueben por segunda ocasión la Unidad de Titulación, podrán cambiarse una única vez de opción, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la presente normativa.

Si el estudiante se retira por tercera vez de la Unidad de titulación o no concluye con su trámite de titulación, podrá elegir, excepcionalmente, una nueva carrera en otra Universidad.

En caso de que los estudiantes no concluyan o no aprueben la opción de titulación luego de más de diez años contados a partir del último periodo académico de la carrera en la que se matricularon en la Universidad de las Artes, no podrán matricularse en la carrera en la que se inscribieron ni en ninguna otra de alguna institución superior. Le será posible opciones de homologación según la normativa vigente.

Sobre la expedición del título y las ceremonias de graduación, tómense como referencia los capítulos VIII y IX del Reglamento general de titulación de la Universidad de las Artes.

XI. Responsabilidades del coordinador de titulación

El coordinador(a) es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Literatura, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los proyectos de titulación.

Serán sus funciones:

- Publicar el cronograma de actividades y listado de estudiantes, de acuerdo con cada una de las opciones de titulación seleccionadas por ellos, una vez terminado el período de matriculación y de entrega de las propuestas de trabajo, según el cronograma establecido.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación a la Dirección de Escuela.
- Reportar al Director de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinente y que estén dentro del proceso de Titulación de los estudiantes.
- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de titulación de los estudiantes.
- Representar al director de Escuela en las situaciones del ámbito de titulación que ameriten.
- Supervisar la entrega de actas de las distintas instancias de evaluación.

XII. Responsabilidades del tutor

- Orientar al estudiante durante el desarrollo del proyecto, desde el momento de aprobación del plan, hasta el desarrollo final.
- Emplear formatos para evaluar el proceso de avance del proyecto de titulación, y cargarlos al Sistema de Gestión Académica, así como los formatos de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Cumplir 16 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.

- Entregar a la Dirección de la Escuela los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- Avalar con su firma que el estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de titulación.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de investigación y producción artística del estudiante.
- Aprobar el trabajo de titulación en el momento en que haya finiquitado, mediante comunicación escrita al director de la Escuela.
- Ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del estudiante.

XIII. Responsabilidades del estudiante

- Matricularse en la Unidad de Titulación en la Secretaria Académica, una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de titulación.
- Solicitar formalmente un tutor, como está especificado en los apartados correspondientes de este instructivo.
- Entregar su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente instructivo.
- Acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo con el compromiso establecido.
- Reportar a la Dirección de la Escuela si hubiere un periodo de incumplimiento del tutor o del estudiante superior a quince días, para la medida correctiva respectiva.
- Entregar cumplidamente todos los avances en los plazos acordados, así como el proyecto una vez concluido en las instancias correspondientes.
- Ocuparse de las gestiones relacionadas con la defensa, trabajo final en el proyecto de titulación.

Elaboración: Cecilia Velasco (a partir del Reglamento general de titulación de la Universidad de las Artes, los instructivos de las Escuelas de Artes Visuales y Cine, y la consulta de fuentes adicionales)

El Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Literatura de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Literatura el 21 de noviembre de 2018.



Raúl Vallejo Corral
Director de la Escuela de Literatura